

SECRETARÍA.- Santiago de Cali, 23 de Julio de 2020 de 2020. A Despacho para fijar nuevamente fecha con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., la cual fue suspendida por cuestiones de bioseguridad en relación con la pandemia ocasionada por Covid 19. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Santiago de Cali, VEINTITRES (23) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 760014003 019 01800932-01

En atención al informe secretarial y con el fin de llevar a cabo la audiencia ordenada en auto de fecha 24 de enero de 2020, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- FIJASE fecha para el día 18 de Marzo del año 2021, hora: 9am. para que se lleve a cabo la audiencia conforme al art. 323 y 327 C.G.P.
- 2.- Autorícese a las partes, apoderados, peritos, testigos, que deben intervenir en el proceso de la referencia para que se hagan presentes en forma presencial o virtual. Líbrese oficio a la administración judicial con la relación de los autorizados.
- 3.- Se previene que las personas que no puedan comparecer de manera presencial, podrán hacerlo de manera virtual, aportando los medios y dispositivos con que cuentan para realizar los contactos correspondientes el día y hora de la diligencia programada.

NOTIFIQUESE

[Handwritten Signature]
VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

Juez

✓

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Cali, <u>18 OCT 2020</u>
ESTADO No. <u>075</u>
CARLOS VIVAS TRUJILLO
secretario

Jow